EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Dirección, Gestión e Intervención en Servicios Sociales por la Universidad Ramón Llull

Universidad/des: Universidad Ramón Llull

Centro/s:

- Facultad de Educación Social y Trabajo Social Pere Tarrés

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la

memoria y no hayan sido solicitados expresamente. La Institución propone dos modificaciones a la memoria verificada:

- En relación con los requisitos de acceso y criterios de admisión, a requerimiento del Ministerio, se ha actualizado la información del correspondiente apartado de la memoria verificada. Se describen, brevemente, los criterios de selección con su correspondiente ponderación, que se consideran -en su conjunto- adecuados.

- En relación con los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos, a requerimiento del Ministerio, se proporciona información sobre el cometido que le corresponde asumir a la Junta de Reconocimientos de la Universidad Ramon Llull, que tendrá en cuenta la coincidencia de contenidos (como mínimo un 80%) y la carga lectiva; además se explicita que de acuerdo con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado el 3 de febrero de 2015, “no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes al trabajo final de máster universitario".

- Se han solicitado cambios de cierta transcendencia en la configuración del plan de estudios integrando, eliminando o revisando la articulación de varias materias/asignaturas, indicando como afectan a sus contenidos, duración en créditos ECTS, desarrollo de las enseñanzas, etc. En su conjunto se consideran adecuados y coherentes con las competencias del título incorporando las modificaciones realizadas a las fichas de las materias.

- Se corrige la asignación de créditos de la tabla 1.2.

- Se separa el Trabajo final de máster en un módulo independiente de las Prácticas externas y se ha modificado su denominación como “Trabajo fin de máster”.

- Se cambia la estructura del Módulo “Prácticum” que ahora consta de una materia y dos asignaturas (“Prácticas externas” y “Seminario de investigación y praxis reflexiva”) y que ha supuesto una reorganización de los créditos asignados a los módulos 4 y 5. Dicho cambio responde por un lado a unificar los criterios de la formación universitaria de postgrado del Centro y por otro lado a ofrecer un mayor ajuste en relación a las competencias y contenidos que se trabajan en la materia del Prácticum.

- En relación con el personal de apoyo a la docencia disponible, a requerimiento del Ministerio, se proporciona una descripción detallada de los recursos humanos de carácter administrativo, necesarios para llevar a cabo el plan de estudios propuesto, para lo que se requiere su número

y categorías administrativas, profesionales o laborales. Se presenta una tabla de doble entrada que se considera adecuada, describiendo el Departamento al que está adscrito este personal, el número de personas y categoría laboral, y una columna denominada "detalles" en la que se refleja brevemente cuál es su ocupación, tareas, etc. Previamente se indica que "todo el personal de administración y servicio tiene contrato laboral indefinido y la titulación adecuada a su función que realizan".

Se evalúa de **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título de Máster Universitario en Dirección, gestión e intervención en servicios sociales de la Universitat Ramon Llull. La titulación deberá informar adecuadamente a los estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El presidente de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas

Jordi Suriñach Caralt

Barcelona, 28/07/2016